



Solidaridad y Unidad de los Trabajadores (SUT)

www.sindicatosut.org

C/Mallorca 632 local 16 – Barcelona <M> Clot - 657 842 589 – bcn@sindicatosut.org

Pl Matute 10, 2º derecha – Madrid <M> Antón Martín - 91 420 03 11 – madrid@sindicatosut.org

SOBRE EL COBRO DEL VERANO POR PARTE DE LOS INTERINOS Y LA SITUACIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES

La situación de los trabajadores en la educación estatal no ha cesado de empeorar en los últimos años: han desaparecido más de 100.000 puestos de trabajo, muchos de ellos compañeros interinos a los que se ha lanzado al arroyo¹, lo que supone que los que aún trabajamos vemos nuestras jornadas alargadas, aumentadas las ratios de alumnos, desaparecidos los apoyos y las miserables reducciones horarias para mayores de 55 años; nos vemos obligados a jornadas parciales y a horarios y centros compartidos, sin cobrar el verano los compañeros interinos y un largo etcétera.

En esta situación, las empresas de servicios sindicales CCOO y UGT han aprovechado una sentencia que estimaba que una profesora interina debía cobrar los meses de verano del curso 2012/13 para mentir y liar a los trabajadores. Tanto CCOO como UGT, confundiendo a los trabajadores con la excusa de que la sentencia es firme, la presentan como si lo compañeros interinos ya tuviéramos ganado este derecho y solo fuera cuestión de tiempo y/o de poner demandas el conseguirlo. Efectivamente, la sentencia es firme porque su cuantía es menor de 30.000€ (así lo establece el art. 81.1.a de la LJCA), pero **esta sentencia no sienta jurisprudencia, por lo que cualquier otro juzgado podría interpretar la ley desestimando el cobro del verano. Exponiéndolo brevemente, ante una sentencia como esta, que no sienta jurisprudencia, existen dos mecanismos jurídicos para reclamar el cobro del verano, siempre de manera individual: 1) poner una reclamación administrativa previa para demandar después en el juzgado contencioso-administrativo, que viene fijando fecha para juicio unos dos años después; 2) solicitar la extensión del efecto de la sentencia que ya ha ganado este derecho para el curso 2012/13, lo que comportaría no tener que ir a juicio. Ninguno de estos dos mecanismos supone una plena garantía de que se vaya a cobrar el verano, sin embargo, la reclamación+demanda es el menos confiable y, además, cierra el paso a poder solicitar la extensión del efecto de la sentencia ganadora.**

Para organizar la movilización (concentraciones, etc.) y la cuestión jurídica para el cobro del verano, así como el resto de problemas que venimos sufriendo, avanzando en la línea de las futuras luchas reivindicativas, os invitamos a poneros en contacto con SUT y a pasaros por las asambleas semanales de los martes, a partir de las 18:30H en el local sindical (Plaza de Matute, 10, 2ºD, Metro Antón Martín).

Sin embargo, la empresa capitalista CCOO insta a que "el conjunto del personal interino realice la solicitud de extensión de sentencia Y la reclamación de cantidades", lo que es introducir a los compañeros en un laberinto jurídico. Por su parte, la empresa UGT, ya dio el do de pecho en 2012, cuando en lugar de presentar reclamaciones previas y demandas para reclamar el cobro del verano, cobró a centenares de compañeros por poner un papelito en que solo se preguntaba si se iba a cobrar el verano o no... ¡cuando en los presupuestos del PP ya se había dejado claro que no se iba a cobrar! Hoy, cuando se condena a la Administración a pagar el verano a una profesora, **la empresa UGT se preocupa**

fundamentalmente de no ocasionar más gastos al Patrón-Estado ("En FETE-UGT Madrid, tras estudiar la sentencia, consideramos que, para evitar el colapso de los juzgados y el derroche de dinero público..." -argumenta en su hoja informativa para convencernos de que ni siquiera reclamemos jurídicamente el cobro del verano). En ambos casos, **tanto CCOO como UGT, vuelven una vez más a la vía de la "presión administrativa" como acción reivindicativa, por lo que tenemos que recordar que esa famosa "presión administrativa" quedó en nada cuando lanzaron una campaña jurídica masiva contra el aumento de las horas lectivas en secundaria, lo que solo sirvió para desmovilizar a los trabajadores docentes con la vana ilusión de que los juzgados y la ley todo lo resolverían** (la administración elaboró una respuesta estándar para la ocasión y las demandas que se pusieron se acumularon en un solo juicio que se perdió... ¡dos años después!).

¹ "El recorte educativo equivale a la pérdida de 61.7000 profesores (...) El alumnado ha crecido en más de 400.000", *El País*, 7/3/13; "Los centros públicos pierden más de 24.000 profesores en dos años", *El País*, 3/7/14; "La educación pública perdió 20.000 profesores en un año", *El Mundo*, 23/2/15

Esta actuación de estos falsamente llamados sindicatos, no es, ni mucho menos, un error ocasional o fortuito. Desde SUT venimos denunciando que estas organizaciones son, en realidad, empresas capitalistas de servicios antisindicales, auténticos departamentos de recursos humanos al servicio de las empresas y la patronal, pública o privada, que **aplican EREs a sus propias plantillas, cobran de la patronal y del Estado suculentas subvenciones y ayudas por las más diversas causas, incluyendo la firma de despidos, y cuya tarea en décadas ha consistido en engañar, cansar, quemar, desorganizar y, en definitiva, cortar de raíz cualquier cosa que merezca el nombre de lucha y organización de los trabajadores** por medio de un ejército de liberados sindicales que pagamos todos los trabajadores. En el sector de la enseñanza pública **dan como un hecho consumado y natural el brutal sistema de competencia laboral que suponen las oposiciones y han consentido la degradación de nuestras condiciones de trabajo sin proponer más que pequeñas acciones simbólicas y paros raquíticos que no llevan más que a la impotencia y a quemar a los compañeros más inclinados a la lucha**. Y si todo esto falla se recurre a las célebres mareas y submareas verdes, que reproducen notablemente empeorados los métodos de engaño y confusión, o a plataformas de todo tipo, que aumentan la división de los trabajadores.

La situación que vivimos todos los trabajadores de todos los sectores es igual: despidos, precariedad, reducciones salariales, extenuantes jornadas de trabajo, etc. Lo que no es ni una casualidad ni una fatalidad que tengamos que soportar resignadamente. Por una parte estamos sometidos al yugo de un sistema económico, el capitalismo, que subordina todo a la ganancia, ganancia que en cantidades fabulosas arranca continuamente de nuestros pellejos². Por otra, para que esto haya ocurrido el capitalismo de todas las Españas y Antiespañas ha necesitado la crucial colaboración de los mal llamados sindicatos (CCOO, UGT, CSIF, AMPE, CGT, ELA-STV, etc.), cuya función, bien remunerada, es la de ser bomberos sociales, apagando cualquier incendio obrero que los ataques de la patronal pudieran producir.

Es por todo ello, por lo que los trabajadores (en todos los sectores) **incluso también para poder defender jurídicamente el cobro de los meses de verano para los interinos, necesitamos una organización propia, que no sea un aparato de liberados pagados por la patronal y su Estado y por tanto a su servicio**, sino exclusivamente trabajadores que asuman la tarea de recuperar la memoria de las luchas, que se organicen entre sí practicando la solidaridad a ultranza capaz de romper con el aislamiento individualista, el corporativismo y las múltiples divisiones con que la patronal y sus secuaces nos enfrentan, y que no dejen el estudio de ninguna cuestión, tampoco las jurídicas, en manos de unos supuestos especialistas, cuyo interés personal estará finalmente en sacar tajada a nuestra costa. Históricamente, esta organización es el SINDICATO DE CLASE, que es lo que en SUT reivindicamos y practicamos, contra toda la patronal y sus empresas de servicios antisindicales.

Desde este sindicato os decimos: para recuperar y mantener el derecho a cobrar el verano, además de su defensa en la jurídico, necesitamos la organización, la movilización (con concentraciones, etc.) y la lucha. Necesitamos también comprender que los problemas de los interinos no los pueden resolver solo ellos, así como los de los fijos tampoco. La línea de la patronal es única: menos trabajadores deben hacer igual o más trabajo. Esto asegura su sagrada ganancia, a través de los despidos, las rebajas salariales, la lucha fratricida por el puesto de trabajo y el empeoramiento de las condiciones laborales, que también sufrimos los trabajadores en la enseñanza estatal. Nuestra línea también debe ser única: recuperación de los puestos de trabajo y creación de nuevos a costa de las ganancias patronales, y para ello, en este sector, es necesario reivindicar:

Todos los interinos a fijos ya sin pasar por oposiciones (recordad: ¡¡al menos en Cataluña y Valenciano las pasan hoy para ser interinos, en Madrid no las pasaban en el pasado!!)

Máximo de 15 alumnos por aula en las clases estándar y un máximo de 18h lectivas por profesor.
Jubilación voluntaria a los 55 años con el 100% del salario para todos los trabajadores asalariados.

Todos los trabajadores eventuales a fijos de la empresa principal (fuera ETTs y subcontratas)
Retorno de las becas, muy especialmente las de comedor, para los hijos de la clase trabajadora

TODO ESTO NO CAERÁ DEL CIELO, NI SE DEBE ESPERAR DE LOS GOBIERNOS DE POLITICASTROS QUE VIENEN Y VAN EN LA LITURGIA DEL CRETINISMO PARLAMENTARIO, SÓLO LA LUCHA Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL SINDICATO DE CLASE NO SUBVENCIONADO NI POR EL PATRÓN NI POR EL ESTADO LO PUEDE CONSEGUIR.

Octubre de 2015.

²"Para retener un 53% del valor añadido que generaba la economía española en los años ochenta bastaba con nueve millones de asalariados. Para mantener el 48% en 2007, se sumaba la renta de 18 millones de asalariados", El País, 17/2/2012. Es decir, que el doble de trabajadores retenían en 2007 menos % del PIB que en los años ochenta, llegándose a la situación de que por primera vez en la historia el % del PIB que se queda la patronal es mayor que la que retienen los trabajadores.